



Consulado General  
de España en Pekín

## **EL CONSULADO GENERAL INFORMA**

Núm. 13/2015

La Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha publicado en los BOE de los días 12 y 15 de mayo dos resoluciones por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas destinadas a atender los programas de actuación para los españoles en el exterior y los retornados. Dichos programas son los siguientes:

### **PROGRAMA DE CENTROS**



[Resolución de 17 de abril de 2015](#)

El plazo previsto para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOE, período que finaliza, en consecuencia, **el próximo día 1 de junio**.

### **PROGRAMA DE JÓVENES**



[Resolución de 25 de abril de 2015](#)

El plazo previsto para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales para ambos programas, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOE, período que finaliza, en consecuencia, **el próximo día 6 de junio**.

Las resoluciones y sus anexos se incorporarán a la información del portal electrónico [Portal de la Ciudadanía Española en el Exterior](#), con la finalidad de facilitar su divulgación y la descarga y cumplimentación, en su caso, de los impresos por los interesados.

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: cog.pekin@maec.es  
San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín  
北京市朝阳区三里屯东四街 9 号

Puede encontrar más información sobre estas convocatorias en la edición digital de [Carta de España](#).

Pekín, a 20 de mayo de 2015